



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS Y MOTIVOS QUE SE CONTEMPLA PARA MANEJAR LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR DE UNA MANERA CONTUNDENTE LA POLÍTICA FISCAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-CIUDADANOS. [10L/4100-0243]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0243, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, relativa a criterios y motivos que se contempla para manejar la posibilidad de modificar de una manera contundente la política fiscal.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0243]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente interpelación.

Tras el anuncio de Juanma Moreno Bonilla, presidente de la Junta de Andalucía, de eliminar el impuesto de Patrimonio bonificándole en un 100%, y la respuesta del ministro Escrivá en las que defendió unificar la fiscalidad en España, Miguel Ángel Revilla, presidente de Cantabria, se ha abierto a la posibilidad de eliminar dicho impuesto en nuestra comunidad autónoma.

¿Qué criterios y motivos contempla el Gobierno de Cantabria para manejar la posibilidad de modificar de una manera tan contundente su política fiscal?

Santander, a 21 de septiembre de 2022

Fdo.: Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."